

**ORD.: N° 3119/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003519**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 27 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: EDUARDO JARED GALO ERAZO – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*“Estimado o estimada, Los contactamos por este medio con la finalidad de solicitar información sobre la situación migratoria de la comuna. Para esto, nos gustaría conocer cuáles son las funciones que la unidad a cargo del trabajo a realizar con la población migrante posee actualmente y la manera en que se implementan programas del gobierno central como Chile te Recibe.*

*Sumado a esto, nos gustaría saber si se está implementado actualmente, algún programa particular originado a través de una iniciativa comunal para trabajar con la población migrante.*

*A su vez, nos gustaría saber quiénes son los profesionales que actualmente conforman la unidad previamente mencionada. Complementando esto, nos gustaría solicitar Informe de Gestión que puedan estar disponibles.*

*Finalmente, si poseen algún tipo de indicador sobre el número de atenciones realizadas en la unidad, así como el tipo de atención llevado a cabo o cualquier otro dato que nos permita caracterizar la unidad, solicitamos la posibilidad de tener acceso a ella. Cordialmente, me despido.”*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario:

**1. Sobre la situación migratoria de la comuna.**

Según los datos del Censo 2017 la comuna cuenta con un total de 157,693 habitantes de los cuales, 23,315 no nacieron en Chile (extranjeros). Esto corresponde a un 14,8% del total de los residentes (INE 2017).

Sin embargo, el Departamento de Extranjería y Migración conjuntamente con el INE, actualizaron los datos al 31 de diciembre del 2018, señalando lo siguiente:

Cuadro 1. Estimación de personas extranjeras comuna de Recoleta.

| Comuna Recoleta | Año  | Total  | Número de Hombres | Número de Mujeres | % Hombres | % Mujeres | % Respecto del total de habitantes |
|-----------------|------|--------|-------------------|-------------------|-----------|-----------|------------------------------------|
|                 | 2017 | 24.065 | 12.283            | 11.782            | 51,0%     | 49,0%     | 15,3%                              |
|                 | 2018 | 33.345 | 17.330            | 16.015            | 52,0%     | 48,0%     | 21,14%                             |

Fuente: Departamento de Extranjería y Migración agosto 2019.

Por lo que podemos observar que después del Censo hay un incremento del 5,9% de personas que llegaron a la comuna en calidad de migrantes o refugiados.

Especificar además que hay un número indeterminado de personas extranjeras cuya situación hace que se trasladen más continuamente de una comuna a otra, por lo que no contamos con datos precisos respecto a ese tema.

**2. Para esto, nos gustaría conocer cuáles son las funciones que la unidad a cargo del trabajo a realizar con la población migrante posee actualmente y**

El Programa de Migrantes y Refugiados nace el 2013 cuando se instala el alcalde Daniel Jadue, Oficina dependiente de DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) para poder establecer nuestros objetivos y plasmarlos en nuestro Plan de acción. Se realizó un primer diagnóstico para determinar lo siguiente:

- 2.1. Conocimiento en general de los funcionarios en el Municipio respecto a la migración.
- 2.2. La percepción de la comunidad chilena frente a la misma y,  
La opinión de nuestros vecinos extranjeros en relación a la convivencia y a los servicios que como Municipio ellos recibían o no.

Así se establecen los principios de trabajo desde el enfoque de Derechos, el enfoque de género y la perspectiva intercultural, donde el fin es incluir a la comunidad extranjera en las acciones comunales, que contribuya a la construcción de una comuna multicultural, diversa y respetuosa, donde Vivir Mejor sea posible. Podemos decir que en lo general nuestro accionar se dirige a:

- a) La migración es un derecho, por lo que entregamos la información que requiere un vecino que se encuentra en situación migratoria, con el fin de que pueda regularizarse.
- b) Capacitar a los funcionarios municipales para que la entrega del servicio sea óptima y de calidad, sobre temas de procedimientos migratorios, interculturalidad y derechos humanos, como parte del trabajo intersectorial que realizamos.
- c) Como todos los programas de Promoción comunitaria donde nos encontramos insertos, nuestro propósito es que todos los vecinos, incluidos los extranjeros, contribuyan con su participación al mejoramiento y cuidado de nuestros barrios y de la comuna en general. Promovemos la participación y la organización activa de las comunidades extranjeras, así como su desarrollo cultural en armonía con la cultura nacional.

**3. La manera en que se implementan programas del gobierno central como Chile te Recibe.**

Por Convenio realizado con el gobierno de la Presidenta Bachelet, donde se creó "Chile Te Recibe" y presentada en julio del 2017, se convino, pese a que no corresponde a la oficina municipal, apoyar en la gestión del trámite de regularización de niños, niñas y adolescentes, ayudando a los apoderados a hacer más expeditivo el procedimiento. Este programa se desarrolla en colaboración con las Duplas de Apoyo integral a la comunidad educativa (CATI) de los diferentes Liceos y centros educativos municipales, apoyando también en el procedimiento a otras instituciones educativas que se encuentran fuera del ámbito municipal. A través de la clave única entregada a los funcionarios de este Programa, realizamos el escaneo de los documentos y posteriormente la subida al sistema para que proceda su tramitación.

**4. Sumado a esto, nos gustaría saber si se está implementado actualmente, algún programa particular originado a través de una iniciativa comunal para trabajar con la población migrante.**

En la actualidad no contamos con proyectos externos de financiamiento, pero si desde el Programa, con apoyo de otras oficinas y departamentos, realizamos las siguientes acciones:

- a. Curso de español para comunidad haitiana, en colaboración con el Depto. de Salud y la Biblioteca Municipal.
- b. Capacitación en Herramientas digitales a la comunidad migrante para el uso de la Plataforma Digital del Departamento de Extranjería.

- c. Ayuda social en colaboración con la Oficina Internacional para la Migración, dirigida a comunidad vulnerable que recién se asienta en la Comuna, principalmente venezolana.

**5. A su vez, nos gustaría saber quiénes son los profesionales que actualmente conforman la unidad previamente mencionada.**

Delia Curahua Huerta, encargada del área (con estudios de Historia en Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Perú y Trabajo Social en la Univ. Miguel de Cervantes).  
Luis Valenzuela Cereceda, trabajador social de la Univ. Miguel de Cervantes.

**6. Complementando esto, nos gustaría solicitar Informe de Gestión que puedan estar disponibles.**

En virtud de lo establecido en el art. 10 de la Ley 20.285, El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales. La información es inexistente.

**7. Finalmente, si poseen algún tipo de indicador sobre el número de atenciones realizadas en la unidad,**

Atendemos al mes alrededor de 400 personas, en un número de 20 a 25 diarias.

**8. Así como el tipo de atención llevado a cabo o cualquier otro dato que nos permita caracterizar la unidad**

La atención está dirigida a la información y orientación en cuanto a los procedimientos a realizar para los permisos de residencia, derivación cuando corresponde a trabajar colaborativamente con otros programas sociales cuando la situación migratoria de la persona complica la posibilidad de ofrecer algún servicio (Corporación de Asistencia Judicial en Derechos Humanos, Clínicas Jurídicas de las Universidades, CESFAM, Hospitales), trabajamos con la comunidad apoyando su organización y el uso de los espacios que se encuentran a disposición.

**9. Solicitamos la posibilidad de tener acceso a ella.**

En relación a los datos de los migrantes son datos reservados recabados exclusivamente para sus intereses particulares en relación a su situación migratoria.

**10. Sobre la situación migratoria de la comuna.**

Precisando la pregunta en relación a la situación migratoria de la comunidad extranjera, es una pregunta muy general y no tenemos el conocimiento exacto para responder ya que esos datos los maneja mejor el Departamento de Extranjería y Migración. La situación migratoria entendemos que se refiere a su calidad jurídica en el país.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg